BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 094 DE 20__
(14 MAR 2025)

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a unas servidoras de la Secretaría Distrital de la Mujer"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de *"ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento."*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital No. 382 de 2024, asignó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la función de *"13. Conceder las comisiones al exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito."*

Que las señoras Liene Ledaine, Oficial de Programa de Programas de Capacitación Internacional del Centro Internacional para la Democracia Local (ICLD), Emma Herlitz, Administrador del Centro Internacional para la Democracia Local (ICLD) y el señor Aron Lindblom, Oficial Programa de Programas de Capacitación Internacional del Centro Internacional para la Democracia Local (ICLD), extendieron invitación a las señoras ANA MARÍA BURITICA ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 52.810.256, Asesor, Código 105, Grado 06, del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer y CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.498, Director Técnico, Código 09, Grado 06, de la Dirección del Sistema de Cuidado de la misma Secretaría, para participar en el *"Taller de la Red para la Igualdad de Género"*, que se llevará a cabo del 18 al 21 de marzo de 2025, en la ciudad de Panajachel, República de Guatemala.

Que mediante oficios con los radicados Nos. 1-2025-6149 del 21 de febrero de 2025, 1-2025-6688 del 25 de febrero de 2025 y correo electrónico del 3 de marzo de 2025, la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país a las señoras ANA MARÍA BURITICA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 094 14 MAR 2025

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a unas servidoras de la Secretaría Distrital de la Mujer"

ALZATE y CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN, a partir de la 1:00 p.m. del 17 y hasta el 22 de marzo de 2025, para participar en el mencionado evento.

Que la asistencia de la señora ANA MARÍA BURITICA ALZATE, se considera procedente, teniendo en cuenta que de conformidad con la Resolución No. 0096 de 2019 – Manual de la Secretaría Distrital de la Mujer, dentro de sus funciones se encuentran las de: *"Asesorar a la (el) Secretaria (o) en los asuntos misionales y administrativos de la entidad, brindando el acompañamiento necesario a las distintas dependencias de la Entidad y al Despacho, para efectos de la realización y atención de las competencias asignadas, al igual que al logro de los objetivos propuestos."* y *"Asesorar a la (el) secretaria (o) en la definición de estrategias y acciones tendientes al desarrollo y mejoramiento de los asuntos de competencia del despacho en lo referente a la gestión y políticas institucionales, según le sea encomendado por la (el) jefe inmediata (o)"*, además, este evento es fundamental para el desarrollo y la ejecución exitosa del proyecto *"Explorando la igualdad de género y el cuidado: un enfoque territorial"*, el cual será financiado por ICLD en colaboración con la Universidad de Umea, centrándose en exploración del concepto de cuidado en relación con la planificación urbana y el desarrollo sostenible, un enfoque innovador que tiene el potencial de transformar la manera en que entendemos y diseñamos las ciudades.

Que la asistencia de la señora CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN, se considera procedente, teniendo en cuenta que de conformidad con la Resolución No. 0141 de 2023 – Manual de la Secretaría Distrital de la Mujer, dentro de sus funciones se encuentran las de: *"Dirigir y gestionar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema Distrital de Cuidado.". "Coordinar las acciones para llevar a cabo la implementación, seguimiento, evaluación e incorporación de las estrategias, programas y proyectos que se desarrollen en el marco del Sistema Distrital de Cuidado, en los niveles interinstitucionales, sectoriales o intersectoriales."* y *"Coordinar la prestación de servicios distritales y territoriales para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, el sector privado, las comunidades y los hogares."*, además su rol es fundamental para conocer el enfoque de género y fortalecer herramientas de transformación cultural para la redistribución del cuidado y la prevención de la violencia, prioridades del plan de desarrollo para una Bogotá que camina segura.

Que el Centro Internacional Sueco para la Democracia Local (ICLD) financiado por la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SIDA), asumirá los gastos de vuelos internacionales, traslados internos, alojamiento completo y comidas durante el evento, es decir, todo lo necesario para la comisión de las servidoras.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 094 14 MAR 2025

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a unas servidoras de la Secretaría Distrital de la Mujer"

Que mediante Resolución No. 0282 del 27 de febrero de 2025, el Ministerio del Interior autorizó a las señoras ANA MARÍA BURITICA ALZATE y CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN, para aceptar los referidos gastos.

Que con el propósito que las señoras ANA MARÍA BURITICA ALZATE y CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN, participen en el mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, a partir de la 1:00 p.m. del 17 y hasta el 22 de marzo de 2025, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión, las mencionadas servidoras, tendrán derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, a partir de la 1:00 p.m. del 17 y hasta el 22 de marzo de 2025, a las señoras ANA MARÍA BURITICA ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 52.810.256, Asesor, Código 105, Grado 06, del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer y CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.498, Director Técnico, Código 09, Grado 06, de la Dirección del Sistema de Cuidado de la misma Secretaría, para participar en el *"Taller de la Red para la Igualdad de Género"*, que se llevará a cabo del 18 al 21 de marzo de 2025, en la ciudad de Panajachel, República de Guatemala.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión, las mencionadas servidoras, tendrán derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, las comisionadas deberán presentar ante su superior inmediato, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 094 14 MAR 2025

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a unas servidoras de la Secretaría Distrital de la Mujer"

Artículo 2°-: Comunicar a las señoras ANA MARÍA BURITICA ALZATE al correo electrónico: aburitica@sdmujer.gov.co y CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN al correo electrónico: cgomez@sdmujer.gov.co, a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 MAR 2025

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

LAURA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo